

EXPOSICIÓN para
examinar en la Dirección de Legajo
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0088

NEUQUÉN, 20 ENE 1997

VISTO:

El Registro N° 016/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 193/96 de la Dirección General de Programas Sociales y Preventivos -Subsecretaría de Acción Social-, solicitando sea extendido el horario laboral a treinta y cinco horas semanales, a los agentes Michiquelli Mario Diógenes, L.P. N° 69810, Miranda Laura Viviana, L.P. N° 69680, Bazan Patricia J.P. N° 60700 y Rodríguez Olga Beatriz, L.P. N° 69840; y

CONSIDERANDO:


Que dicha solicitud se basa en la necesidad de responder adecuadamente a la demanda de la población que se incrementa en los sectores de Adolescencia y Ma. edad, debiendo al mismo tiempo dar el debido cumplimiento a la implementación de programitas nacionales (ASOMA).

Que por Pase N° 101/97 la Subsecretaría de Acción Social da su conformidad a lo solicitado precedentemente por esa Dirección General, fundamentando que dicha propuesta en la implementación, en el presente año, del Centro de Orientación Juvenil, y por otra parte llevar a cabo un seguimiento constante y rendiciones en términos del Programa ASOMA.

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por Pase N° 092/97 SGO/AS, remitiendo la documentación a la Dirección General de Personal a fin de realizar la tramitación correspondiente otorgando la extensión horaria solicitada;

Que la Dirección General de Programas Sociales Preventivos solicita que la extensión horaria de 35 horas mensuales de los agentes mencionados, se haga efectiva a partir del 01 de enero de 1997.

Que la Dirección General de Personal mediante Informe N° 016/97 -División Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal que contemple incorporar al cumplimiento de 35 (treinta y cinco) horas semanales, acorde al Artículo 84º del Estatuto del Personal Municipal, a partir del 01-01-97, a varios agentes dependientes de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-.


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director de Asist. de Gestión y Despacho
Secretaría de Asist. de Gestión y Despacho
Municipalidad de Neuquén

1992
Social.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEOQUENA A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTIVO

DECRETA

Artículo 1º) AUTORIZAR, desde el 01 de enero de 1992, la extensión horaria a
----- 35 (treinta y cinco) horas semanales, acorde al Artículo 8.4º) del Estatuto
del Personal Municipal, de los agentes que a continuación se detallan dependientes de la
Dirección Grupos Focalizados -Dirección General de Programas Sociales y Preventivos-
de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-

- MICHQUELLI, MARIO DIOGENES, I.P. N° 6981/0
- MIRANDA, LAURA VIVIANA, I.P. N° 6968/0
- GAZÁN, PAMELA, I.P. N° 7070/0
- RODRÍGUEZ, OLGA BEATRIZ, I.P. N° 6984/0.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal a los efectos que
----- estime correspondan.

Artículo 3º) El presente Decreto será refundido por los señores Secretarios de Economía
----- y Obras Públicas, y General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de
Gobierno y de Acción Social.

Artículo 4º) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y
----- biblioteca, al Boletín Oficial e imprenta, y oportunamente ARCHÍVESE.

ACTE

ES COPI



EDDO REINA
DOMÍNGUEZ
URIZAR.


MICHEL JOSÉ MARTINCE
Secretario de Gobierno y de Acción Social
Subsecretaría de Acción Social
Neuquén, 10 de Enero de 1992